

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

## FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 85

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Brihuega, para que durante los meses de Abril y Mayo próximos se coloquen cebos venenosos en la finca denominada «La Cabañuela», sita en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por la misma y causan daños en los ganados y caza.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 20 de Marzo de 1950.

715

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Dirección General de Administración Local*

CIRCULAR para que los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares remitan directamente a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio, y comuniquen por conducto reglamentario a esta Dirección General el cumplimiento del servicio, con la misma fecha del envío a la Sección citada, los datos municipales y provinciales siguientes.

#### DATOS MUNICIPALES

Excmos. Sres.: Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local deberán proceder con toda urgencia a la formación de la estadística de los presupuestos Municipales ordinarios y de ensanche de 1950; a la formación de la de los extraordinarios de gastos, en vigor durante el año 1949, y a la de la Situación económica Municipal referida al 31 de diciembre de 1949. Trabajos que enviarán en forma de certificación.

En la realización de estos trabajos se atenderán los Jefes provinciales a los modelos de estados que actual-

mente vienen usando. Los extraordinarios los enviarán en la siguiente forma:

Presupuestos extraordinarios (uno por uno) de gastos aprobados y en vigor durante el año 1949.

Fecha de aprobación . . . . .

Fin del presupuesto (obras, etc.) . . . . .

Importe total primitivo . . . . .

Resto por gastar en 31 de diciembre de 1949 . . . . .

Presupuestos extraordinarios de gastos (uno por uno) aprobados anteriormente a 1949 y en vigor aún durante el mencionado año.

Importe total primitivo . . . . .

Resto de gastar en 31 de diciembre de 1949 . . . . .

Fecha de aprobación del presupuesto . . . . .

Fin del presupuesto (obras, etc.) . . . . .

En los estados de presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, y en los de la Situación económica, los Municipios serán clasificados con arreglo a las siguientes categorías de Población de Derecho: Hasta 1.000 habitantes; de 1.001 a 5.000; de 5.001 a 20.000; de 20.001 a 100.000 y de 100.001 y más habitantes. Con estos grupos, que serán totalizados separadamente, se formará un resumen con la suma de todos ellos.

Para determinar la Población de Derecho de cada Municipio se atenderá exclusivamente a la cifra que arroje el Censo de la Población de España de 1940, prescindiendo en absoluto de los Padrones Municipales.

Cuando un presupuesto sea prórroga del aprobado en el año anterior se pondrá una llamada al lado del nombre del mismo, consistente en un uno romano encerrado en un paréntesis, en esta forma: (I).

Los datos referentes a todos los presupuestos extraordinarios deberán enviarse por los Ayuntamientos a los Jefes provinciales de Administración Local, como certificación.

Respecto a la Situación económica (resumen de la Liquidación, Deuda e Inventario del Patrimonio), los Ayuntamientos deberán remitir sin excusa en el término de un mes, a los Jefes provinciales de Administración Local, certificaciones de la liquidación de sus presupuestos de 1949, Deuda y Patrimonio, en la forma que vienen remitiéndolas.

Los Jefes provinciales de Administración Local darán cuantas normas, instrucciones y facilidades crean necesarias para la mejor comprensión de las Corporaciones y examinarán, comprobarán y confrontarán personalmente y con el mayor detenimiento, los datos,

haciendo los reparos pertinentes. Cuidarán especialmente que los Ayuntamientos incluyan debidamente en sus respectivos Capítulos y Artículos las cantidades correspondientes.

La estadística de la Deuda Municipal ha de referirse a la deuda en circulación en 31 de diciembre de 1949, o sea, al resto que quedara en dicha fecha del total que se concertó, una vez que hayan sido desquitadas las cantidades que se hayan amortizado hasta el 31 de diciembre referido. Sólo ha de entenderse por deuda, en este caso, la que provenga de operaciones crediticias, excluyendo, por tanto, la llamada «relación de acreedores», debiendo comprobarse este extremo por los Jefes provinciales de Administración Local.

El plazo de remisión de los trabajos—que se enviarán directamente a la Sección Especial de Estadística del Ministerio y se comunicará por conducto reglamentario el haber realizado el envío a esta Dirección General—vencerá a los tres meses de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán ser enviados a medida que se ultimen.

Se ordena a los Jefes provinciales de Administración Local el cumplimiento más exacto de la presente Circular, y propondrán a los señores Gobernadores el envío de comisionados para recoger los datos de los Ayuntamientos que no los remitiesen en el plazo marcado. Para evitar el retraso que por devolución de los trabajos que tuviesen anomalías o errores se habría de originar, serán comprobados los resúmenes y repasadas las operaciones aritméticas con el mayor escrúpulo. Deberán cuidar de que figuren los datos de todos los Municipios y que estén incluidos en sus respectivos grupos de población.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CABILDOS INSULARES

Las Diputaciones provinciales y Cabildos Insulares enviarán los datos estadísticos de Presupuestos ordinarios, extraordinarios y Situación económica en forma análoga a los Ayuntamientos; pero en el plazo de dos meses, y con arreglo a las normas establecidas en esta Circular para los Datos Municipales. Únicamente diferirán en los Presupuestos ordinarios, que deberán remitirlos por capítulos, artículos y conceptos.

Los señores Gobernadores civiles cuidarán de dar a la presente Orden Circular la debida publicidad, para que en su día pueda exigirse la responsabilidad de su inobservancia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Director general, José F. Hernando.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de régimen común.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### *Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan*

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie BU-3, número 13422, expedida por la Delegación Provincial de Burgos, amparando el transporte de 100 kilogramos de harina, desde Burgos a Poza de la Sal, figurando como remitente la Guardia Civil de Burgos y como consignatario la Guardia Civil de Poza de la Sal.

Serie AB-3, número 001966, expedida por la Jefatura del Servicio Nacional del Trigo de Albacete, amparando 10.000 kilogramos de cebada desde Albacete a Barcelona y a consignación de la «Cooperativa Urbana de Vaqueros» de Barcelona.

Serie T-4, número 10632, expedida por la Delegación

Provincial de Tarragona, la cual amparaba el transporte de 3.000 kilogramos de avellana en grano, de Reus a Reus, figurando como remitente don Pedro Queralt, y como consignatario «Hijos de José Sabater».

Serie T-4, número 15724, expedida por la Delegación Provincial de Tarragona, amparando el transporte de 1.000 kilogramos de almendra en grano desde Garidells a Reus, figurando como remitente don Juan Torrén, y como consignatario «Establecimientos de Félix Gasull».

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 14 de marzo de 1950.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

## Delegación de Hacienda

### INTERVENCION

#### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda pueden parsarse a hacer efectivo el importe de los mismos, correspondiente al presente mes, en los días que a continuación se indican:

Día 3 de Abril.—Montepío militar.

Día 4.—Montepío civil, jubilados y remuneratorias.

Día 5.—Retirados ordinarios, extraordinarios, cruces y medallas trimestrales.

Día 6.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 20 de Marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 740

## Tesorería de Hacienda

Patente Nacional de Circulación de Automóviles (Taxis)

*Recaudación.—Segundo trimestre de 1950*

### CIRCULAR

Por la presente se hace saber a todos los contribuyentes por el concepto expresado, que la recaudación voluntaria de las Patentes de Automóviles para el segundo trimestre del corriente año 1950, estará abierta desde el 1.º al 15 de Abril próximo, ambos inclusive, y horas de las ocho a las catorce, en las cabezas de Zona, a donde tienen la obligación de presentarse los interesados a recogerlas dentro del plazo señalado; esperando de los señores Alcaldes y Secretarios se dé la mayor publicidad posible a la presente Circular para que llegue a conocimiento de los interesados.

Al mismo tiempo se les advierte, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71, regla 3.ª del Estatuto de Recaudación, no se intentará la cobranza a domicilio, y que si se dejan transcurrir el día 15 del citado Abril sin satisfacer sus Patentes, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100, en único grado, sin más notificación ni requerimiento, y si la pagan desde el día 21 al 30 del referido mes, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Guadalajara 21 de Marzo de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Félix Guerra.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 741

## Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, desde la fecha de su constitución, con arreglo al Decreto de 9 de Abril de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del día 12).

Sesión extraordinaria del día 24 de Abril

Bajo la residencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, don Juan Casas Fernández, se dió lectura del Decreto de 9 de Abril de 1949 y de los nombres y apellidos de los señores Diputados Provinciales electos, en representación de los Ayuntamientos de la provincia, por partidos judiciales, y por las Corporaciones y Entidades, cuya elección y subsiguiente proclamación quedaron válidas, y que resultó ser los señores siguientes:

### *Diputados Provinciales representantes de los Ayuntamientos por partidos judiciales*

#### ATIENZA

Don Julián Ortega Asenjo, Concejal del Ayuntamiento de Atienza.

#### BRIHUEGA

Don Manuel Leal Vargas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brihuega.

#### CIFUENTES

Don Antonio García de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cifuentes.

#### COGOLLUDO

Don Mariano Núñez Vallejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cogolludo.

#### GUADALAJARA

Don Jesús de Lucas Cedrón, Concejal del Ayuntamiento de Yunquera de Henares.

#### MOLINA

Don José Aguilar Martínez, Concejal del Ayuntamiento de Molina.

#### PASTRANA

Don Mónico Fernández Toledano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pastrana.

#### SACEDÓN

Don Antonio Gil Peiró, Concejal del Ayuntamiento de Sacedón.

### *Diputados Provinciales representantes de las Corporaciones y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales*

Don Felipe Solano Antelo.

Don Jaime Pujades de Frías.

Don Victoriano García Díaz.

Don Casto Antón Gil.

Asimismo se dió cuenta del auto dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial, en 13 de los corrientes, en un recurso de nulidad interpuesto contra la elección y subsiguiente proclamación del Diputado Provincial don Gerardo Mayor Gil, representante de los Ayuntamientos del partido judicial de Sigüenza, y en cuya parte dispositiva se declara la nulidad de la elección y subsiguiente proclamación del referido Diputado Provincial.

Como requisito previo a la posesión de los señores Diputados Provinciales electos, el Excmo. Sr. Gobernador Civil les recibió juramento de defender los intereses morales y materiales de la provincia dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado, prestando dicho juramento todos los señores Diputados Provinciales electos y quedaron posesionados del cargo.

Hizo uso de la palabra el señor Solano y en su

disertación expresó que estimaba un deber inexcusable intervenir, para despedir a los señores que hoy cesan precisamente a los dos años de actuación y recibir a los que vienen a compartir las tareas de la nueva Corporación.

Expuso la labor llevada a cabo por la Comisión gestora provincial en los dos años de su actuación, en sus diferentes aspectos, de vías de comunicación, de cultura, de apoyo económico a los Ayuntamientos de la provincia para obras de interés local, en la Beneficencia provincial y saneamiento de la Hacienda, labor que se había llevado a efecto de una manera callada, austera y con un interés extraordinario, sin discordias y con unidad.

Para la nueva Diputación quedaban dos importantes problemas para resolver y que ya estaban encauzados, uno el referente al abastecimiento de aguas y otro para la construcción de edificios escolares, dando cuenta del estado en que se encontraban los expedientes.

Resaltó en su discurso la preocupación del Gobierno de dotar a las Diputaciones de medios económicos para cumplir sus fines.

Hizo un cumplido elogio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, que se desvela constantemente por la resolución de todos los problemas que afectan a la provincia y a la capital, y dispuesto siempre a cooperar personalmente para su pronta resolución, como recientemente ha ocurrido con el de construcción de edificios escolares.

Seguidamente el Excmo. Sr. Gobernador Civil dirigió unas palabras a las últimas frases que le había dedicado el señor Solano, exhortó a los nuevos Diputados para que continúen la labor llevada a efecto con tanto interés por la anterior Diputación, y finalmente hizo constar que no existiendo tacha alguna para ninguno de los Diputados provinciales posesionados, quedaba definitivamente constituida la Diputación Provincial.

Bajo la presidencia del señor Solano continuó la sesión, aprobándose el acta anterior de la Comisión gestora provincial del día 21 de los corrientes, de la que se dió lectura.

Quedó enterada la Corporación del escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, fecha de ayer, en el que se traslada el telegrama del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, comunicando de orden del Excmo. Sr. Ministro la aprobación en Consejo de Ministros del Decreto dando normas para funcionamiento de las Diputaciones Provinciales de régimen común, cuyas principales disposiciones se extractan en dicho telegrama.

El señor Presidente designó Vicepresidente de la Excma. Diputación Provincial, para que le sustituya en casos de ausencia, enfermedad o vacante, a don Jaime Pujades de Frías.

Asimismo, designó a los señores que han de constituir las Secciones siguientes:

#### *Beneficencia y Obras Sociales*

Presidente: Don Julián Ortega Asenjo.

Vocales: Don Casto Antón Gil y don Antonio Gil Peiró.

#### *Sanidad, Urbanismo y Vivienda*

Presidente: Don Mariano Núñez Vallejo.

Vocales: Don Mónico Fernández Toledano y don Manuel Leal Vargas.

#### *Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Presidente: Don Jaime Pujades de Frías.

Vocales: Don Victoriano García Díaz y don Jesús de Lucas Cedrón.

#### *Educación, Deportes y Turismo*

Presidente: Don Casto Antón Gil.

Vocales: Don Jaime Pujades de Frías y don Julián Ortega Asenjo.

*Obras Públicas y Paro Obrero*

Presidente: Don Mónico Fernández Toledano.

Vocales: Don Antonio García de la Fuente y don Mariano Núñez Vallejo.

*Hacienda y Economía*

Presidente: Don Manuel Leal Vargas.

Vocales: Don José Aguilar Martínez y don Antonio Gil Peiró.

Segunda sesión extraordinaria del día 24 de Abril

Una vez que ha quedado constituida la Excm. Diputación Provincial, se procedió a la elección de Procurador en Cortes, que habrá de ostentar la representación en las Cortes Españolas, dándose lectura íntegra del Decreto del día 9 de los corrientes, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12, sobre nombramiento de Procuradores en Cortes, representantes de Diputaciones y Cabildos, y verificada la votación secreta emitiendo su voto todos los señores que constituyen la Corporación Provincial, el escrutinio dió el resultado siguiente:

Don Felipe Solano Antelo . . . . .	11 votos
Don Jaime Pujades de Frias. . . . .	1 »

Total de papeletas escrutadas. 12

Resultó elegido don Felipe Solano Antelo, cuyos votos exceden de la mitad más uno de los doce miembros que constituyen la Excm. Diputación Provincial, y en su virtud fué proclamado Procurador en Cortes, representante de la Corporación en las Cortes Españolas. No hubo reclamación ni protesta alguna.

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo

Acuérdase:

Aprobar las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 24 de Abril próximo pasado.

A propuesta de los Diputados señores Núñez y Gil, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Miguel Solano González, que desempeñó durante varios años los cargos de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la capital y de Diputado Provincial.

Fijar el día 23 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, en el Salón de sesiones del Palacio Provincial, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria.

Aprobar la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente, de las Bases que han de regir el acuerdo entre la Diputación y los Ayuntamientos de la provincia, como consecuencia del Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 25 de Marzo de este año, publicado en los «Boletines Oficiales» del día 11 de Abril y de la provincia del día 14, por el que se autoriza un convenio especial entre el Estado y esta Diputación Provincial.

Aprobar la moción de la Presidencia, relacionada con el funcionamiento de la Sección de Gobierno y de las demás Secciones constituidas, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril-próximo pasado.

Ratificar el acuerdo de la Corporación adoptado en sesiones celebradas en 2 de Abril de 1947 y 7 de Mayo de 1948, aprobando las cuentas generales del presupuesto ordinario y extraordinarios y de la Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1946 y 1947, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, y una vez que no se ha presentado reclamación alguna contra las mismas, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 36 del día 24 de Marzo próximo pasado.

Aprobar las cuentas generales del presupuesto ordinario y extraordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1948, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y no haberse producido reclamación alguna contra las mismas, cuyo anuncio se publicó en el citado «Boletín Oficial» de la provincia.

Acceder a la solicitud de don Benito Vena Salas, mayor de edad y vecino de Budia, de que su hijo Benito Vena Gutiérrez, acogido en la Casa Provincial de Misericordia, se le permita vivir con su madre y abuela del citado acogido, doña Julia Salas, viuda de Vena.

Adjudicar el concurso de destajo de las obras de construcción del camino vecinal de Algar de Mesa a Villed de Mesa, a don Pantaleón Checa Torrubiano, en la cantidad de 406.400 pesetas, debiendo ingresar el rematante en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, en el plazo de diez días, la cantidad de 8.133'45 pesetas, para completar la fianza definitiva.

Visto el informe del señor Ingeniero de la Corporación, en la instancia del Ayuntamiento de Laraqueva, en la que solicita subvención para el abastecimiento de agua de dicha localidad, la Corporación acordó se haga saber al citado Ayuntamiento, que teniendo en cuenta la importancia de las obras y de su coste, debe solicitar la adhesión al Consorcio de esta Corporación con los Ayuntamientos para dichas obras.

Prestar su aprobación al proyecto que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras de construcción del camino vecinal de Azañón a Morillejo, primer trozo, con un presupuesto de administración de 179.993'09 pesetas, y que se anuncie su ejecución mediante concurso de destajo de 100.000 pesetas.

Dejar sobre la Mesa para estudio las liquidaciones y revisiones de precio de los caminos vecinales siguientes: De Aldeanueva de Atienza a Condemios de Abajo, de Bustares a Aldeanueva de Atienza, primer concurso, obras de explanación y fábrica; del mismo camino, segundo concurso, afirmado y obras accesorias; de Ciruelos a Maranchón; de Archilla a la carretera; de Hortezueta de Océn a la carretera; de Guadalajara al campo de deportes; de Mirabueno a la carretera de Sigüenza a Pastrana; de Yebes a Horche, y de Galápagos a la carretera; así como la propuesta del señor Ingeniero de devolución de las fianzas constituidas por los destajistas, previos los trámites legales.

Aprobar la memoria formulada por el señor Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia y los estados demostrativos acompañados a la misma, correspondientes al primer trimestre de este año.

Aprobar la propuesta del señor Arquitecto Provincial, de conformidad con los informes del señor Interventor de Fondos provinciales y de la Sección de Gobierno, de obras a realizar en el muro de la fachada Sur-Este del Pabellón de Militares en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», por un presupuesto de 32.142 pesetas, y que se proceda a la ejecución de las obras por concurso de destajo, sin perjuicio de que se tramite el oportuno expediente de habilitación de crédito.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio dos permisos de importación para poder adquirir dos coches automóviles de turismo para el servicio oficial de la Excm. Diputación Provincial, teniendo en cuenta el mal estado de conservación en que se encuentra el material móvil, propiedad de la Corporación, debido especialmente a ser todo él anterior al año 1936 y estar muy rodado, y ante la imperiosa necesidad de tener, por lo menos, dos vehículos en perfectas condiciones de funcionamiento, dada la amplia red de caminos vecinales, cuya inspección corre a cargo de esta Diputación Provincial, así como la vigilancia en las explotaciones de la Dehesa de Solanillos, que exige frecuentes desplazamientos, y también la necesidad de tener coche de representación de la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 23 de Junio

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Mayo próximo pasado.

Fijar el día 28 de Julio próximo, a las once de su

mañana, para celebrar el Pleno la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

Comunicar, a los efectos del artículo 57 del Reglamento de 23 de Abril de 1890, el estado de los expedientes de revisiones de precios a los destajistas de los caminos vecinales que a continuación se expresan, para que, dentro del plazo de diez días, aleguen y presenten en esta Corporación los documentos o justificaciones que consideren conducentes a sus pretensiones: De Aldeanueva de Atienza a Condemios de Abajo; de Bustares a Aldeanueva de Atienza, primer concurso, obras de explanación y fábrica; del mismo camino vecinal, segundo concurso, afirmado y obras accesorias; de Ciruelos a Maranchón; de Archilla a la carretera; de Hortezueta de Océn a la carretera; de Guadalajara al campo de deportes; de Mirabueno a la carretera de Sigüenza a Pastrana; de Yebes a Horche, y de El Olivar a Alócén.

Prestar su aprobación a la liquidación de obras verificadas en la reparación del camino vecinal de Galápagos a la carretera, que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, una vez que ha sido aprobada por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, y abonar al destajista don Bonifacio Cid Gómez, el saldo de 18.571'48 pesetas, con cargo a la subvención concedida en 1.º de Diciembre de 1948.

Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, para la devolución de la fianza constituida por el destajista de las obras de reparación del camino vecinal de Galápagos a la carretera.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Sigüenza a Alcuneza, que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, una vez que ha sido aprobada por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, y abonar al destajista «Portolés y Compañía», el saldo que resulta a su favor de 1.761'81 pesetas, con cargo a los fondos del Impuesto de Prevención del Paro Obrero (antes recargo de la Décima), presupuesto de 1945.

Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, para la devolución de la fianza constituida por «Portolés y Compañía», destajista de las obras de reparación del camino vecinal de Sigüenza a Alcuneza.

Aprobar el presupuesto aproximado que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras de los gastos que originará el estudio del camino vecinal de Robledo de Corpes a la carretera de Hiendelaencina a Naharros, importante 2.060 pesetas, cuya suma será abonada con cargo a los fondos de la Mancomunidad de Diputaciones.

Incluir en el Plan provincial de caminos vecinales, el de Casasana a la carretera de Escamilla a Pareja.

Conceder el crédito necesario, con cargo al Paro Obrero, para la ejecución de las obras de construcción del camino municipal de Cogolludo a la fuente, y que por el señor Ingeniero se redacte el oportuno proyecto.

Aprobar el proyecto de conducción de aguas y construcción de la fuente de Cogolludo, el cual importa 16.866'33 pesetas, concediéndose el crédito con cargo al Paro Obrero, debiendo ingresar el Ayuntamiento el veinte por ciento de dicha cantidad, que asciende a 3.373'26 pesetas, cantidad que se considera necesaria para seguros sociales, y tan pronto lo efectúe se anunciará el concurso de destajo para la ejecución de las mencionadas obras.

Ratificar la inclusión en el Plan provincial de caminos vecinales, de los de Setiles a El Pedregal y de Atanzón a Caspueñas, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Vías y Obras provinciales, una vez que se han tramitado dichos expedientes y han sido informados favorablemente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Incluir en el Plan provincial de caminos vecinales, de uno que enlace la carretera de Corduente (Huete a Tortuera) con la de Ventosa (camino vecinal de Molina

de Aragón a Ventosa), solicitado por el Ayuntamiento de Rillo de Gallo, y remitir el expediente a informe del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia; facultándose al señor Presidente para que si procede ratifique dicha inclusión.

Quedar enterada de los escritos de los señores Alcaldes de Azañón y Morillejo, en los que expresan su agradecimiento a esta Corporación Provincial, por el anuncio del concurso de destajo de las obras de construcción de camino vecinal que une dichos pueblos.

Facultar al señor Presidente, para que una vez terminado el expediente de inclusión en el Plan provincial de caminos vecinales, de uno que enlace Mondéjar con Brea de Tajo (Madrid), ratifique dicha inclusión.

Aprobar el expediente de habilitación de crédito en el vigente presupuesto ordinario de la Corporación, importante 63.793'82 pesetas, con el fin de satisfacer obligaciones legítimas de urgente e ineludible cumplimiento, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 236 y 247 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales de 26 de Enero de 1946.

Quedar enterada del escrito del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corduente, participando que la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 22 de Mayo próximo pasado, por unanimidad acordó ver con gran satisfacción el acuerdo de esta Excma. Diputación, de inclusión en el Plan de caminos vecinales con el carácter de urgencia, uno que enlace la carretera de Corduente (Huete a Tortuera) con la de Ventosa, (camino vecinal de Molina de Aragón a Ventosa).

Conceder la subvención de 2.000 pesetas para engrosar la suscripción abierta para las obras de reconstrucción de la Iglesia de la estación, de esta capital.

Quedar enterada de los escritos de los señores Alcaldes de Angón y La Bodega, participando que los referidos Ayuntamientos, en sesiones extraordinarias celebradas los días 31 de Mayo y 2 de Junio de este año, respectivamente, han acordado en principio felicitar al Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, por la intensa labor desarrollada cerca del Ministerio de Educación Nacional, para conseguir el convenio especial entre el Estado y la Diputación, para la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria y casas viviendas para Maestros Nacionales.

Aprobar la propuesta de la Presidencia, de gratificación al personal de Intervención y Secretaría por trabajos extraordinarios realizados, importante 8.964'58 pesetas.

Acceder a la petición del señor Director del Colegio Salesiano de Mohernando, solicitando se les exima del impuesto sobre los dos carros y bicicletas que tienen en uso para las necesidades de dicho Centro Benéfico Docente de Nuestra Señora de los Dolores y San Miguel, en atención al carácter benéfico de dicha Institución.

Prestar su aprobación al proyecto del camino vecinal de Hontoba a la carretera de Pastrana, cuyo presupuesto de administración se eleva a la cantidad de 487.329'76 pesetas, y que se anuncie el concurso de destajo para la ejecución de las referidas obras.

Aprobar la Memoria de la labor realizada por esta Excma. Diputación Provincial durante el ejercicio de 1948, redactada por el señor Secretario General de la misma, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 13 del artículo 29 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925; que se imprima dicho trabajo en la Imprenta Provincial y felicitar por el mismo al citado funcionario.

Conceder una subvención de 3.000 pesetas y además 4.000 pesetas anticipadas, reintegrables en cuatro años, a razón de 1.000 pesetas cada uno, al Ayuntamiento de Mantiel, para las obras de reparación del edificio situado en los extramuros del término municipal y dedicado a balneario público.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 21 de Mayo próximo pasado, concediendo al funcionario ad-

ministrativo señorita Antonia García Viejo, licencia por enfermedad, con arreglo a lo que determina el artículo 137 del vigente Reglamento de funcionarios de la Corporación, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 141 del mismo.

Quedar enterada del telegrama de la Casa Civil de S. E., en el que expresa el agradecimiento del Jefe del Estado a la adhesión testimoniada en el telegrama de de esta Corporación, con motivo de su discurso pronunciado en las Cortes Españolas.

Designar al señor Diputado Provincial don Victoriano García Díaz, como representante en la Junta Provincial de Coordinación de Transportes de los Usuarios-Viajeros, y como suplente al señor Diputado Provincial don Casto Antón.

El señor Diputado Provincial, don Antonio García de la Fuente, como representante de los Ayuntamientos del partido judicial de Cifuentes, rogó y así se acordó por la Corporación, solicitar del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, se autorice el servicio diario en vez de alterno para el transporte de viajeros en la línea Cifuentes-Zaorejas y Saelices de la Sal.

#### Sesión extraordinaria del día 14 de Julio

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de Junio próximo pasado.

Pasar al Diputado Provincial del partido judicial a que corresponda, las solicitudes recibidas de los Ayuntamientos que han interesado acogerse a los beneficios del Decreto de 25 de Marzo de 1949, para la construcción de edificios escolares y casas viviendas de Maestros, y certificaciones acompañadas a las mismas, para que formulen propuesta sobre el orden de prelación, con arreglo a las necesidades y normas aprobadas por la Corporación.

Interponer recurso de apelación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de la resolución del Tribunal Provincial, notificada el día 6 del corriente mes, por la que se desestima en todas sus partes, la reclamación presentada por esta Excm. Diputación Provincial, contra la liquidación girada por tarifa primera de Utilidades, por los beneficios obtenidos en el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondiente al ejercicio de 1948; facultándose al señor Presidente de la Corporación, para que autorice cuantos documentos sean precisos y adopte los acuerdos que estime pertinentes en el referido procedimiento ante el Tribunal Central.

Formular dentro del plazo concedido, las oportunas observaciones o reparos a la liquidación correspondiente a esta Diputación Provincial, en concepto de entrega a cuenta del primer trimestre del año actual, importante 146.831 pesetas, y a que se refiere el escrito del Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, Presidente del Consejo Administrador del Fondo de Compensación Provincial, fecha 6 del mes actual.

Quedar enterada de los escritos del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 4 del mes actual, comunicando la resolución recaída en los expedientes de perjuicio de valores y responsabilidad subsidiaria, incoados con arreglo al artículo 239 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y disposición primera transitoria de 29 de Diciembre de 1948, por los valores existentes en las zonas de Molina, Brihuega y Sacedón, en tal situación; de cuyos escritos se ha dado traslado al señor Jefe del Servicio de Recaudación para su conocimiento y notificación a los Recaudadores interesados, el que había acusado recibo y comunicado su cumplimiento en 9 de los corrientes.

#### Sesión ordinaria del día 28 de Julio

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 del mes actual.

El señor Presidente requirió a los señores Diputados Provinciales para que emitiesen su opinión sobre el orden de prelación de las solicitudes recibidas de los Ayuntamientos de la provincia que han interesado acogerse a los beneficios del Decreto de 25 de Marzo de 1949, para la construcción de edificios escolares y casas viviendas de Maestros, con tal motivo expusieron dichos señores su criterio en relación con el procedimiento que debía seguirse para determinar el referido orden de prelación, coincidentes todos que en primer término debe ser el Ayuntamiento cabeza de partido judicial; en segundo término para aquellos Ayuntamientos más necesitados de los edificios escolares y de viviendas y que mejores condiciones hayan ofrecido, y en tercer lugar, los Ayuntamientos que estén en idénticas condiciones y necesidades dentro del partido judicial, se celebre un sorteo.

También se deliberó extensamente sobre la distribución que en su día deba hacerse de los créditos que vayan concediéndose por el Estado, y sin que en ningún aspecto se pronunciase la Corporación.

El señor Presidente hizo constar que había visto con satisfacción el interés extraordinario que los señores Diputados habían demostrado en dicho asunto, y propuso y así se acordó que se oyese a la Inspección de Primera Enseñanza, interesándose de la misma, informe detallado de las necesidades de edificios escolares y viviendas para Maestros en la provincia, quedando pendiente este asunto hasta tanto se obtenga el referido informe.

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que gestione cerca del Banco de Crédito Local de España, una operación de crédito, con el fin de llevar a efecto la ejecución de obras de construcción de edificios escolares y viviendas para Maestros y a que se refiere el convenio aprobado por el Decreto mencionado.

Pasar a informe de los señores Arquitecto Provincial, Médico Decano de la Beneficencia Provincial, Médico Director del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» y Médico Jefe de los Servicios de Psiquiatría, la propuesta de la Presidencia relativa a los enfermos mentales, reclusos actualmente en la Sala de Psiquiatría del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», cuyo pabellón se encuentra actualmente en malas condiciones de habitabilidad.

Quedar enterada de la instancia elevada por el ilustrísimo señor Presidente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en súplica de que sea concedida a los Ayuntamientos, cuyos términos municipales han sido afectados por la pertinaz sequía, y muy especialmente agravada dicha situación por los daños de temporales, una subvención para que puedan realizar la construcción de obras de carácter público y de interés municipal que remedie la gravísima situación porque atraviesan los vecinos de los indicados Municipios, cuya relación se adjunta a la instancia, todo ello de conformidad con el Decreto-Ley de 1.º de Julio de 1949, en relación con el de 22 de Abril último, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16.

Relación que se cita: Albares, Argecilla, Cañizar, Carrascosa de Tajo, Cercadillo, Clares, Corduente, Cuevas Labradas, Driebes, Fuentelsaz, Fuentelviejo, Gárgoles de Abajo, Gárgoles de Arriba, Gualda, Hueva, Iriépal, Lebrancón, Ledanca, Luzón, Mazarete, Mazuecos, Mondéjar, Paredes de Sigüenza, Prados Redondos, Rebollosa de Hita, Ruguilla, Taracena, Terraza, Torete, Torija, Tortuera, Torre de Valdealmendras, Trillo, Valdearenas, Valdeavellano, Valdegrudas, Valsalobre (Terraza) y Yebra.

Quedar enterada de la instancia elevada por el Ilmo. Sr. Presidente al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, solicitando sea concedida a esta Diputación una subvención de 500.000 pesetas para atender a mitigar el paro obrero producido por la pertinaz sequía, agravado por los daños de temporales ocurridos en el

presente mes y con destino a reparar caminos vecinales, de conformidad con las disposiciones antes citadas.

Incluir en el Plan provincial de caminos vecinales, uno que enlace Navalpotro con Torremocha del Campo.

Prestar su aprobación a la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Anguita a la carretera, que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, una vez que ha sido aprobada por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, en la que resulta un saldo a favor del destajista don Emilio Batañero Alvaro de 719'74 pesetas, las que se abonarán con cargo al presupuesto extraordinario del Paro Obrero de 1943 y al Banco de Crédito Local de España (Mancomunidades).

Devolver al referido destajista la fianza que tiene depositada para responder de las citadas obras, previos los trámites reglamentarios.

Aprobar la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal en construcción de Clares a Maranchón, que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, una vez que ha sido aprobada por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas y abonar al destajista don Emilio Gil López el saldo que resulta a su favor de 7.730'53 pesetas con cargo al Impuesto de Prevención de Paro Obrero del año 1943.

Devolver al referido destajista la fianza que tiene constituida para responder de las mencionadas obras, previos los trámites reglamentarios.

Ratificar el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, fecha 14 del mes actual, por el que, previo el informe favorable de la Sección de Gobierno, acordó conceder al personal activo, pasivo, eventual e interino de la Corporación una remuneración extraordinaria, bajo las normas aprobadas, motivada dicha remuneración por la festividad del 18 de Julio «Exaltación del Trabajo».

Conceder al Club Deportivo de Guadalajara la subvención de 7.000 pesetas, con cargo al capítulo 10.º, artículo 1.º del vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación, con el fin de contribuir a los considerables gastos que lleva consigo el ascenso del citado Club a la tercera División de Liga para la temporada de 1949-50.

Adjudicar el concurso de destajo de las obras de construcción del camino vecinal de Hontoba a la carretera de Pastrana a don Antonio Cortés Fernández, por ser la proposición más ventajosa a los intereses de la Corporación, debiendo ingresar dicho señor, en el plazo de diez días, la cantidad de 21.945'52 pesetas, para completar la fianza definitiva, cuya cifra ha sido fijada teniendo en cuenta la baja que ha hecho al referido concurso.

Incluir en el Plan provincial de caminos vecinales, uno que enlace Mondéjar (Guadalajara) con Brea de Tajo (Madrid), en la parte que afecta a esta provincia de Guadalajara; y

Que se proceda con urgencia por la Sección de Vías y Obras Provinciales al estudio y redacción del oportuno proyecto del camino vecinal de Mondéjar a la carretera de Driebes a Mazuecos.

Fijar el día 25 de Agosto próximo, a las once de su mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria en el citado mes, en el Palacio Provincial.

Proceder, previos los trámites correspondiente, a la venta del vehículo GU-2157, teniendo en cuenta que recientemente ha sido concedido a esta Corporación, por el Ministerio de Industria y Comercio, un vehículo, coche turismo, marca «Peugeot», potencia 9 HP., con licencia de importación número 394399.

En ruegos y preguntas, el señor García de la Fuente reiteró su ruego, relacionado con el servicio de transportes de viajeros en la línea de Cifuentes, Zaorejas y Saelices de la Sal, contestándole el señor Presidente que en momento oportuno se solicitó de la Jefatura de Obras Públicas, se autorizase el servicio diario en vez de alterno, y no habiéndose recibido contestación, se insistirá nuevamente en dicha petición.

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar el día 29 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, para reunirse la Corporación en Pleno en sesión ordinaria el citado mes en el Palacio Provincial.

Facultar al señor Presidente para que emita el informe que corresponda en la primera sesión que se celebre, en los expedientes de revisiones de precios de los caminos vecinales de Aldeanueva de Atienza a Condemios de Abajo, de Bustares a Aldeanueva de Atienza, primer concurso, obras de explanación y fábrica; de Bustares a Aldeanueva de Atienza, segundo concurso, afirmado y obras accesorias; de Ciruelos a Maranchón; de Archilla a la carretera; de Hortezueta de Océn a la carretera; de Guadalajara al campo de deportes; de Mirabueno a la carretera de Sigüenza a Pastrana; de Yebes a Horche, y de El Olivar a Alocén.

Dejar sobre la Mesa hasta que se resuelva la revisión de precios, las liquidaciones correspondientes a los citados caminos vecinales, así como la propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras sobre devolución de las fianzas respectivas constituidas por los destajistas.

Dejar sobre la Mesa para estudio hasta la próxima sesión, las prórrogas de becas solicitadas para el próximo curso escolar y el resultado de las calificaciones obtenidas en el presente.

Aprobar la memoria formulada por el señor Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, correspondiente al segundo trimestre del año en curso y estados demostrativos del movimiento de valores y la gestión realizada en cada una de las Zonas, así como el resultado económico obtenido en el referido trimestre.

Prestar su conformidad al escrito de la Dirección General de Administración Local, en el que se notifica la resolución recaída en el expediente de pensión instruido por la Excma. Diputación Provincial de Tarragona, a favor de doña Gregoria Diez Gómez, viuda del que fué Depositario de Fondos Provinciales de esta Diputación Provincial, don Lorenzo Justiniano Gaspar Lausín, y aprobar el informe del señor Interventor en el que propone que la cantidad de 966 pesetas anuales que corresponde satisfacer a esta Diputación, se consigne en los próximos presupuestos en el capítulo y artículo correspondiente, abonándose las 547'17 pesetas del año actual, desde el 7 de Junio hasta el 31 de Diciembre, con cargo al capítulo 1.º, artículo 5.º del presupuesto vigente de gastos «Para pago de las pensiones y jubilaciones que puedan ocurrir durante el ejercicio».

Quedar enterada del escrito del señor Presidente del Club Deportivo de Guadalajara, fecha 10 de los corrientes, en el que expresa que la Junta Directiva de este Club, en sesión celebrada al efecto, acordó, por unanimidad, expresar a esta Corporación su más profunda gratitud por la concesión de la subvención de 7.000 pesetas para contribuir a los gastos que el ascenso a la tercera División nacional de Liga ocasione al expresado Club.

Queda igualmente enterada del escrito del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Driebes, enviando el agradecimiento de la Corporación Municipal a esta Diputación por el acuerdo adoptado sobre el estudio del camino vecinal de Mondéjar a la carretera de Driebes a Mazuecos.

Denegar la solicitud del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de que le sea concedida una subvención de 10.000 pesetas para poder terminar las obras ya iniciadas de construcción del alcantarillado en dos de las principales calles de dicha localidad, teniendo en cuenta que le ha sido concedida dicha cantidad por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Quedar enterada del escrito del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en el que participa

que conforme a lo solicitado por esta Corporación en fecha 3 de dicho mes, se le concede autorización para la enajenación del vehículo marca «Ford», de 17 HP., matrícula GU-2157, siempre que el adquirido, marca «Peugeot», potencia 9 HP., quede afecto a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Abonar con cargo a los fondos de esta Corporación, el importe de la adquisición del vehículo marca «Peugeot», potencia 9 HP., con licencia de importación número 394399.

Facultar a la Presidencia, para que fije la cantidad y la distribuya, como gratificación al personal subalterno de la Corporación, por el trabajo extraordinario realizado con motivo del reparto a domicilio y recogida de los impresos de tasa de rodaje de la capital, correspondiente al ejercicio de 1947, afectando a un total de 438 contribuyentes y una cantidad aproximada de recaudación de 5.500 pesetas.

Conceder al Auxiliar Administrativo de esta excelentísima Diputación, señorita Antonia García Viejo, una prórroga de tres meses en la licencia que por enfermedad viene disfrutando, con derecho a percibir la totalidad del sueldo que por su cargo le corresponde.

Ver con agrado y prestar el máximo apoyo de la Corporación, a la solicitud de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de un donativo en metálico para ayuda de adquisición de los terrenos y construcción de los locales destinados al ferial y concurso provincial de ganados que anualmente se celebrará en esta ciudad, y que pase a la Sección de Agricultura y Ganadería dicho asunto, para que informe sobre la máxima cantidad que se puede conceder para este fin.

Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que dá traslado del recibido del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, participando que no puede accederse a la solicitud de esta Corporación, sobre subvención de 500.000 pesetas para reparación de caminos vecinales y aminorar el paro obrero en la provincia, por estar destinado el suplemento de crédito concedido por Decreto-Ley de 1.º de Julio de 1949, a carreteras y no a caminos vecinales.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Córcoles a Casasana, que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, una vez que ha sido aprobada por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, en la que resulta un saldo a favor del destajista don Casimiro del Val de 5.906'57 pesetas, y que se abone el referido saldo con cargo al presupuesto extraordinario del Paro Obrero de 1943-44, y al Banco de Crédito Local de España, Empréstito Mancomunidad.

Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de devolución de fianza constituida por el destajista don Casimiro del Val, para responder de las obras del referido camino vecinal.

Prestar su aprobación al informe de la ponencia designada para el estudio del problema planteado en relación con el Pabellón de enfermos mentales del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», y que por el señor Arquitecto se formule con la mayor urgencia posible el proyecto de las obras que en el mencionado informe se indican.

Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Padilla del Ducado a la carretera de Alcolea del Pinar a Canales, mediante concurso de destajo, y cuyo presupuesto asciende a 62.360'33 pesetas.

Quedar enterada de la resolución recaída en el ruego del señor Diputado de Cifuentes, relacionado con las líneas de transportes de viajeros por carretera de Baños de Trillo a Zaorejas, Canredondo a Cifuentes y Saelices de la Sal a Canredondo, así como del escrito dirigido por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,

referente a dicho asunto, e interesar nuevamente de dicha Autoridad que se conceda el cupo de gasolina que se indica en el escrito del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Acceder a la solicitud del Auxiliar Administrativo interino de esta Corporación, doña Candelas Martín Neé, de que se la conceda, por tener que contraer matrimonio, el cese voluntario en el cargo que desempeña a partir del día 12 de Septiembre próximo, reconociéndola los servicios interinos prestados desde el día 12 de Julio de 1945 en que fué nombrada y tomó posesión del citado cargo, hasta el día 12 de Septiembre próximo, así como que se la tenga presente para ocupar la primera vacante existente de Auxiliar Administrativo propietario, por haber aprobado la oposición correspondiente y figurar en primer lugar para ejercer este derecho.

En ruegos y preguntas, don Antonio García de la Fuente, como representante de los Ayuntamientos del partido judicial de Cifuentes, rogó se proceda a la reparación urgente de los daños causados por los temporales en el camino vecinal de Solanillos a la carretera de Cifuentes, acordando la Corporación prestar su conformidad y dar cuenta al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que con la máxima urgencia proceda a dicha reparación.

#### Sesión del día 29 de Septiembre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dirigir telegrama el próximo día 1.º, «Fiesta del Caudillo», a la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, de adhesión de esta Corporación.

Señalar el día 27 del próximo mes de Octubre y hora de las once de la mañana, para celebrar el Pleno la sesión ordinaria.

Acceder a las solicitudes de revisión de precios y aprobar las liquidaciones respectivas con los saldos resultantes que serán librados en el presente ejercicio en la forma propuesta por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, de los siguientes caminos vecinales: De Aldeanueva de Atienza a Condemios de Abajo, Bustares a Aldeanueva de Atienza (explanación y obras de fábrica), el mismo camino (afirmado y obras accesorias), Ciruelos a Maranchón, Archilla a la carretera, Hortezueta de Océn a la carretera, Guadalajara al campo de deportes, Mirabueno a la carretera de Pastana a Sigüenza, Horche a Yebes y El Olivar a Alócén.

Incoar los oportunos expedientes para la devolución de las fianzas constituidas por los destajistas de los caminos vecinales mencionados anteriormente, previos los trámites legales.

Acceder a la solicitud de don Victoriano Rodríguez Sanz, para que se practique la revisión de precios de las obras de construcción del camino vecinal de Carrascosa de Henares a Espinosa de Henares, siempre que el destajista mencionado no incurra en mora en los plazos señalados y que en lo sucesivo se señalen para la ejecución de las obras, en armonía con las Ordenes de 17 de Julio de 1945 y 27 de Agosto de 1946, en relación ambas con el caso 1.º de la Orden de 27 de Abril de 1948, y que como consecuencia del acuerdo de revisión, debe exigirse al contratista el aumento del importe de la fianza correlativamente al nuevo importe del contrato, y cuando se trate de destajos, exigible este aumento a medida que se formalicen los sucesivos contratos, de conformidad con las condiciones que sirvieron de base para la adjudicación.

Aprobar el proyecto reformado a que dá origen la revisión de precios del proyecto del camino vecinal de Majaerayo a la carretera de Tamajón al Pantano de El Vado que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, aprobado por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia con fecha 1.º de Agosto último; siempre que el destajista no incurra en mora en los plazos señalados, y que en lo sucesivo se le señale



len, en armonía con las Ordenes antes citadas y en relación con el caso 1.º de la de 27 de Abril de 1948, y con el aumento del importe de la fianza en la forma determinada en el acuerdo anterior.

Contestar a los Ayuntamientos de Cifuentes, El Sotillo, Navalpotro, Torrecuadrada de Valles y Renales, a su petición de que sea reconstruido el puente de Arán sobre el río Tajuña, de conformidad con el informe emitido por el señor Ingeniero de Vías y Obras, en el que manifiesta que el coste de la obra no sería inferior a 50.000 pesetas, cantidad que estima desproporcionada al beneficio obtenido, teniendo presente el tipo de camino y además el inconveniente de que para su construcción se tiene dificultades para la obtención del hierro necesario; que de momento no existe posibilidad de acceder a tal petición y en su día se verá si es factible atenderla.

Incluir en el Plan provincial de caminos vecinales, el de Malaguilla a la carretera de Cogolludo a Torrebeña, accediendo a la solicitud presentada por los Ayuntamientos de Malaguilla, Yunquera de Henares, Robledillo de Mohernando, La Mierla, Matarrubia, Málaga del Fresno, Puebla de Valles y Puebla de Beleña.

Aprobar la propuesta de la Sección de Gobierno, acordada en su informe emitido en la sesión celebrada el día 22 del mes actual, de facultar a la Presidencia para la aprobación del proyecto que se está ultimando del camino vecinal de Mondéjar a la carretera de Driebes a Mazuecos, así como para que acuerde inmediatamente su ejecución.

Designar la Ponencia formada por los señores Diputados Provinciales don Mariano Núñez Vallejo, don Julián Ortega Asenjo, don Victoriano García Díaz y don Antonio Gil Peiró, más los demás señores Diputados que quieran asistir a la reunión que se celebrará esta tarde, para el estudio de los expedientes de solicitudes de prórroga de becas para el próximo curso escolar de 1949-50 y de las calificaciones obtenidas en el presente, y seguidamente formulen la oportuna propuesta, que será sometida a conocimiento de la Sección de Gobierno en la primera sesión que celebre, facultándose a la Presidencia para la resolución que estime procedente.

Conceder nuevas becas de estudios en el próximo curso escolar de 1949-50, a los señores siguientes: Antonio Dolado Torrilla, para cursar los estudios en la Escuela de Ingenieros del I. C. A. I., de Madrid; Enrique Alcor Sanz, dibujo y pintura; Longinos Aparicio Bravo y Angel Fernández Heredia Adanez, para bachillerato; Ricardo Albares Albares, Pedro Pacheco Cepero y Félix Pérez Pérez, de sacerdocio en Toledo; Honorato Jiménez García, Prudencio Bodega Muñoz y Virgilio Pérez Pérez, los mismos estudios en Sigüenza; facultándose también a la Presidencia para que si las disponibilidades económicas lo permiten se acceda a otras peticiones.

Que por la Ponencia antes mencionada y con arreglo a las disponibilidades económicas se formule la oportuna propuesta de la cantidad cuya dotación corresponda a cada pensionado, pasando seguidamente el informe a conocimiento de la Sección de Gobierno para que a la vez emita el suyo y después resuelva definitivamente la Presidencia.

Acceder a lo solicitado por don Julián Martín Martínez, Maestro carpintero del taller de la Casa Provincial de Misericordia, y don Adrián Sanz Martín, Maestro zapatero del taller del mismo Establecimiento, reconociéndoles los servicios prestados como auxiliares de los respectivos talleres, a efectos quinquenales, desde el 16 de Marzo de 1936, el primero, y desde el 9 de Marzo del mismo año, el segundo, y con derecho a percibirlos ambos desde el día 13 de Abril de 1949, en que análogamente fueron reconocidos a otros funcionarios administrativos.

Aprobar la propuesta del señor Vicepresidente de la Corporación e informe emitido por la Sección de

Gobierno en la sesión celebrada el día 7 de los corrientes, de que ingresen tres hijos del Guarda Forestal de la Dehesa de Solanillos, don Mariano García Campos, en la Casa Provincial de Misericordia, para que durante el curso escolar reciban como acogidos del citado Establecimiento la enseñanza primaria.

Facultar a la Presidencia para que con arreglo a las disponibilidades económicas de la Corporación, fije la cantidad con que la misma ha de contribuir a las ferias y fiestas de la capital, en el próximo mes de Octubre.

En ruegos y preguntas el señor García Díaz, interesado de la Presidencia se dieran noticias sobre una solicitud presentada por el Médico don Ramón Bernabé Pérez Vallejo, en súplica de que sea nombrado Médico de Guardia del Hospital Provincial. El señor Presidente le contestó que dicha solicitud está pendiente de lo que en definitiva se acuerde sobre el Servicio de Médicos de Guardia, cuyo asunto actualmente está a informe de las Secciones de Beneficencia y Sanidad, y por tanto supeditada la resolución de dicha instancia al acuerdo que en definitiva recaiga sobre dicho servicio.

#### Sesión del día 27 de Octubre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dirigir telegrama a la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, expresando la felicitación entusiasta de la Diputación por el triunfal viaje a la República hermana, y cursar otro telegrama a la Presidencia de la República Portuguesa, en el que además de hacer constar la felicitación, se exprese que ambos Jefes son la defensa de la cultura occidental, dándose cuenta de todo ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y que seguidamente después de celebrada la sesión, se traslade la Corporación en pleno al Gobierno Civil para visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Fijar el día 24 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes.

Quedar enterada del telegrama de la Jefatura del Estado que oportunamente se recibió y en el que se participa que S. E. el Jefe del Estado agradece adhesión con motivo del día 1.º de Octubre.

Igualmente quedar enterada del escrito de S. E. Reverendísimo señor Cardenal Primado y Arzobispo de Toledo, fecha 17 de los corrientes, acusando recibo del escrito en el que se le ha dado cuenta de las becas concedidas a diversos Seminaristas, y agradeciendo vivamente la generosidad de la Corporación, enviando su bendición paternal al Ilmo. Sr. Presidente y a todos los señores Diputados.

Quedar enterada del escrito del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, Presidente del Consejo de Administración del Fondo de Compensación Provincial, participando el acuerdo del referido Organismo del día 11 del mes actual, en el que se dió cuenta del acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de Septiembre próximo pasado, de ampliación de 25 millones de pesetas del anticipo concedido al Consejo del Fondo de Compensación Provincial para el presente año, y en su virtud procedió a distribuir la suma expresada entre las Corporaciones con derecho a participar en el citado fondo, abonando la cantidad correspondiente al tercer trimestre y las diferencias a favor de las Corporaciones para completar las entregas a cuenta del primer trimestre del primer ejercicio, y una vez efectuadas las rectificaciones de cupos provisionales, corresponde a esta Excm. Diputación Provincial, con el aumento acordado 830.142 pesetas, y practicada la correspondiente liquidación por los tres trimestres venidos, y teniendo en cuenta que durante el primer semestre ha percibido por las dos entregas a cuenta realizadas la suma de 287.789 pesetas, resulta a su favor un saldo de 334.816 pesetas, de cuya cantidad se ha deducido un 3 por 100 que queda como remanente a

disposición del Consejo para posibles rectificaciones, al fijar los cupos definitivos, resultando un líquido a favor de esta Diputación Provincial de 324.772 pesetas, cuyo pago se ordena a la Delegación de Hacienda de la provincia, rogando se acuse recibo de dicho escrito y de la expresada cantidad, tan pronto se halle a disposición de la Corporación.

Aprobar el informe emitido por las Secciones de Sanidad y Beneficencia al anteproyecto del nuevo Pabellón de dementes en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», y por tanto, la modificación del referido anteproyecto en el sentido que expresan los informantes, o sea aprovechar todo lo posible de lo existente en el actual Pabellón, sin más aumentos que lo estrictamente indispensable, para el acoplamiento de las 200 camas, como mínimo, y valiéndose de todo cuanto existe en el Hospital Provincial, como son los servicios de Laboratorio, Rayos X y tratamientos específicos, así como ciertas Dependencias en la parte administrativa.

Aprobar el informe que emiten las Secciones de Sanidad y Beneficencia, asistidas por los señores Médico Decano de la Beneficencia Provincial y Médico Director del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», sobre el Servicio Médico de Guardia del Hospital «Ortiz de Zárate», en el sentido de que, tal como se desenvuelve el citado servicio, no corresponde al fin con que fué creado y no cumple eficientemente su cometido por la multitud de factores que concurren y que hacen, a juicio de los informantes, proponer su modificación actual por la designación de Médicos asistentes que, sin perder en nada el principal deseo de que pueden complementar y consolidar los conocimientos clínicos docentes los recién licenciados, se pueden a la vez beneficiar los enfermos y facilitar la labor de los Jefes de los distintos Servicios, y por tanto los actuales Médicos de Guardia, se les designará, en lo sucesivo, Médicos Asistentes, respetando las bases con que fueron nombrados, y, en lo sucesivo, su nombramiento correrá a cargo de la Excm. Diputación Provincial, oyendo previamente el informe del señor Decano a la propuesta que hagan los respectivos Jefes de Servicios sobre las plazas a cubrir, garantizando así que los designados tengan bien probada su competencia e interés para el desempeño de su misión y aficiones.

Aprobar la propuesta de la Presidencia y el pliego de condiciones generales y económicas que se acompaña a la misma, referentes a la adquisición e instalación, mediante concurso, del mobiliario necesario para la vivienda del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el nuevo edificio sito en esta capital, y que se proceda a anunciar el concurso, cumpliéndose previamente el requisito del artículo 26 del Reglamento de contratación.

Conceder al Ayuntamiento de Torrubia la subvención de 5.000 pesetas para el abastecimiento de aguas de dicha localidad, justificándose previamente su importe para su abono en el plazo de seis meses y advirtiéndose que por el señor Ingeniero serán inspeccionadas dichas obras, emitiendo el oportuno informe.

Quedar enterada del oficio del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cifuentes, comunicando el acuerdo de la citada Corporación de 24 de Septiembre próximo pasado, expresando su agradecimiento por la subvención concedida para la continuación y terminación de las obras que se están realizando en las fuentes de dicha población.

Aprobar el informe que emite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras al escrito del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brihuega, fecha 12 de Septiembre próximo pasado, en súplica de que se persone en dicha villa el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras para redactar un estudio o proyecto con cargo a los fondos del Paro Obrero y con el fin de atender a la reparación de los daños causados en la mayoría de sus calles, a consecuencia de las tormentas descargadas

desde el día 7 al 11 de Septiembre próximo pasado, presentando la población un estado lamentable de verdadera catástrofe, independientemente de los daños también causados en el término municipal, perdiéndose completamente los frutos, y facultar a la Presidencia para la aprobación del proyecto, cuantía de las obras y su ejecución, siendo de cuenta del Ayuntamiento el 20 por 100 de su importe, bien en metálico o en materiales para la obra, éstos a precio de proyecto, para atender a los Seguros Sociales.

Informar favorablemente el expediente y proyecto que remite la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, promovido por «Unión Eléctrica Madrileña», con domicilio en Madrid, en súplica de que se conceda autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 46 kilovoltios, que partiendo de la Subestación de Guadalajara, termine en la caseta existente dentro del término municipal de Horna, siendo el objeto de esta línea atender a los mercados de Jadraque, Matillas y Sigüenza, y, además, las obras que para la variante del ferrocarril de Madrid a Zaragoza realiza la empresa constructora «Portolés y Compañía».

Ruegos y preguntas: A propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó un voto de gracias al excelentísimo señor Gobernador Civil por el nuevo horario de trenes, con el ruego de que lo transmita asimismo al Ministerio de Obras Públicas.

El señor Gil Peiró rogó que se preste apoyo a la Comisión que está encargada de gestionar se abonen a los propietarios afectados por el pantano de Entrepeñas, el importe de las expropiaciones, cuyas fincas han sido ya ocupadas hace bastante tiempo. El Sr. Presidente contestó que se tendrá en cuenta dicho ruego tan pronto se persone la Comisión mencionada.

#### Sesión del día 24 de Noviembre

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa su lectura.

Quedar enterada del telegrama de la Casa Civil de la Jefatura del Estado, participando que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo, agradece muy sinceramente adhesión expresada con motivo viaje realizado a Portugal.

Fijar el día 29 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, para celebrar la Corporación su sesión ordinaria.

Aprobar las propuestas de suplemento de crédito, importantes 35.973'23 y 485.577'80 pesetas, en el presupuesto provincial de gastos de la Corporación, y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento y a los efectos del artículo 236 del Decreto de Haciendas Locales.

Asimismo, aprobar los expedientes de habilitación de crédito en el mismo presupuesto ordinario de la Corporación, importantes 99.905'20 y 45.353'40 pesetas, y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 232 del Catálogo, denominado «Déhesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial, durante el año forestal de 1949-50, como asimismo el pliego de condiciones para la subasta de pastos de la misma finca y año forestal.

Pasar a informe de la Junta del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, las instancias de los señores Recaudadores de las Zonas de Cogolludo, Pastrana, Sacedón, Brihuega y Atienza, en súplica de que sean mejorados los premios de cobranza que respectivamente tienen asignado, por los motivos que expresan en la solicitud.

Interesar informe del señor Diputado Provincial de Cifuentes, en el expediente instruido contra don Enrique de la Mara Roldán, por débito de 180 pesetas, por

estancias causadas por su hija Carmen en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», en el que ha informado el señor Interventor de Fondos provinciales y la Sección de Gobierno, en el sentido esta última que procede la anulación de la certificación de apremio, origen del expediente y la declaración de fallido de dicho débito.

Aprobar el informe que emite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras al escrito del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pastrana, solicitando recursos para poder atender y remediar los daños causados por la tormenta y agua torrencial descargada sobre dicho término municipal, previo reconocimiento de los mismos por el citado facultativo, y cuanto se refiere a los daños causados en el pavimento de las calles, amén de otros destrozos, formulándose el oportuno proyecto de reparación de las mismas, y facultar a la Presidencia para que fije la cuantía de las obras y de conformidad con la misma se redacte el oportuno proyecto para su aprobación y ejecución, lo que también resolverá la Presidencia, siendo de cuenta del Ayuntamiento el 20 por 100 de su importe, bien en metálico o en materiales para la obra, éstos a precio de proyecto, para atender a los seguros sociales.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Cendejas de la Torre a Matillas, de la que resulta un saldo a favor del destajista don Domingo Alonso Escalera de 3.328'63 pesetas, una vez que ha sido informada favorablemente por la Sección de Gobierno.

Proceder a la devolución de la fianza que tiene depositada en esta Corporación el destajista don Domingo Alonso Escalera para responder de las obras de reparación del citado camino vecinal de Cendejas de la Torre a Matillas, y que se publique el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar la revisión de precios y liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Brihuega a Malacuera, en la que resulta un saldo a favor del destajista don Emilio Batanero Alvaro de 56.774'11 pesetas, una vez que ha sido informada favorablemente por la Sección de Gobierno, y que se devuelva al expresado destajista, previos los trámites correspondientes y la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la fianza que tiene constituida para responder de dichas obras.

Conceder nueva licencia de tres meses con derecho a percibir la totalidad de su sueldo correspondiente, por enfermedad, al funcionario administrativo señorita Antonia García Viejo.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Taragudo a la carretera de Torija a Humanés, en la que resulta un saldo a favor del destajista don Gerardo Mayor Gil de 1.271'77 pesetas, una vez que ha sido informada favorablemente por la Sección de Gobierno, y devolver al citado destajista la fianza que tiene constituida para responder de las obras, previos los trámites correspondientes y anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Conceder al personal activo y pasivo de la Corporación media paga extraordinaria, complemento de la otra media que fué otorgada con motivo del 18 de Julio del corriente año, con arreglo a las normas aprobadas por la Corporación.

Aprobar la corrida de escalas en el escalafón de funcionarios administrativos de la Corporación, ascendiendo a oficial de segunda clase don Isacio Peromingo Martínez, con el sueldo anual correspondiente a partir de esta fecha.

Aumentar dos plazas de enfermeros loqueros con la misma dotación que las actuales, y que se tenga en cuenta en el presupuesto del año próximo, cumpliéndose los demás trámites para la creación de dichas plazas.

Quedar enterada del telegrama del excelentísimo señor Obispo Auxiliar de Toledo, reiterando su agradecimiento por las atenciones recibidas de esta Corporación durante su estancia en esta capital.

Conceder al funcionario administrativo señorita Carmen García Estremiana licencia de un mes a partir de esta fecha, por enfermedad, y con derecho a la percepción total del sueldo que disfruta.

Aprobar la propuesta del señor Presidente de la Corporación sobre ratificación del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en los términos municipales de esta capital y su provincia durante el año 1950 y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1943.

Conceder al personal activo y pasivo de la Corporación, en concepto de plus de carestía de vida, equivalente a cuatro mensualidades, a percibir en las fechas de 1.º de Abril, 18 de Julio, 1.º de Octubre y 22 de Diciembre de 1950, importantes 300.000 y 40.145 pesetas, respectivamente. Igualmente para el personal activo del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, importante 30.000 pesetas, que se tendrá en cuenta en el presupuesto extraordinario correspondiente del ejercicio de 1950. Quedando condicionado este acuerdo a la aprobación del presupuesto para 1950 y Ordenanzas fiscales, ya que si por cualquier motivo no fuese aprobado éste o aquéllas, no tendría efectividad el mismo, y sería modificado en orden y condición a lo que fuese aprobado por la Superioridad.

#### Sesiones extraordinarias de los días 28 y 29 de Noviembre

Acuérdase:

Aprobar el presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1950, nivelado en ingresos y gastos, con un importe total de 7.056.864'71 pesetas.

Modificar las Ordenanzas de las exacciones siguientes: Sobre suscripciones y anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia; estancias en el Hospital Provincial, intervenciones, radiografías, diatermia, corrientes y lámparas de cuarzo; timbre provincial, arbitrios sobre energía eléctrica, sobre producción de aceituna destinada a la fabricación de aceite, sobre resinas o mieras obtenidas en montes radicantes en la provincia y sobre maderas, y derechos por estancias que se causen en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobar, sin modificación alguna, las demás Ordenanzas de exacciones que vienen rigiendo en la Corporación.

Aprobar el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1950, con cargo al Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, por un importe total de 750.000 pesetas.

Aprobar el presupuesto extraordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia para el ejercicio de 1950, por un importe total de 1.091.539 pesetas.

#### Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre

Acuérdase:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria del día 24 de Noviembre último y extraordinarias de los presupuestos, de los días 28 y 29 del mismo mes.

Fijar el día 26 de Enero próximo, a las once de su mañana, para celebrar la Corporación sesión ordinaria.

Quedar enterada del escrito que dirige el personal activo y pasivo de la Corporación, en el que manifiesta su agradecimiento por las mejoras concedidas para el próximo ejercicio de 1950.

Acceder a que la subvención de 10.000 pesetas concedida al Ayuntamiento de Cogolludo el 10 de Abril de 1946, para alumbramiento de aguas, sea destinada a la construcción de un lavadero, cuyas obras deberán realizarse en el plazo de ocho meses, e inspeccionadas por el señor Arquitecto de la Corporación, el que emitirá el oportuno informe.

Conceder la subvención de 5.000 pesetas para contribuir a la suscripción abierta en el Gobierno Civil, con el fin de recaudar fondos para atender a los necesitados

en las próximas fiestas de Navidad, con víveres y prendas de abrigo.

Obtener del Ministerio de Trabajo la aprobación del proyecto de construcción del camino vecinal de Santiuste a la carretera, cuyo presupuesto de ejecución por administración asciende a 202.715'23 pesetas, con cargo al Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, y una vez concedida dicha aprobación, proceder a la ejecución de las obras.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 15 del corriente mes, con el informe favorable de la Sección de Gobierno, acordado en sesión de la misma fecha, por el que se concede al personal activo, pasivo, eventual o interino de la Corporación una paga extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad, bajo las normas que se expresan en este acuerdo.

Designar una Comisión formada por el señor Presidente y señores Vicepresidente don Jaime Pujades, y Diputados Provinciales don Antonio García de la Fuente y don Jesús de Lucas Cedrón, para que estudien las propuestas recibidas en el concurso de adquisición de muebles para vivienda del Excmo. Sr. Gobernador Civil en su nuevo edificio, realicen las visitas que estimen oportunas a las exposiciones de las casas concursantes, recaben los informes que estimen precisos y en su vista formulen la propuesta que estimen procedente.

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Diciembre de 1949, por la que se fijan los premios de cobranza voluntaria de las contribuciones del Estado a partir de 1.º de Enero de 1950, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 del corriente mes, en la que figura un aumento del 0'42 por 100 del premio asignado a esta provincia y que por la Junta del Servicio se formule propuesta para la revisión de los premios en las zonas recaudatorias que procedan.

Conceder a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, con motivo de los daños ocasionados por las últimas tormentas, las subvenciones siguientes:

Lupiana, 2.000 pesetas para reparación de calles y plaza de dicha localidad.

Fuentenovilla, 1.000 pesetas para las obras de arreglo de la fuente y lavadero de dicho pueblo.

Hontoba, 3.000 pesetas para la reparación de puentes.

Valdenoches, 4.000 pesetas para el arreglo de las calles y de un puente; y

Sacedón, 6.000 pesetas para la construcción de un depósito regulador que permita el almacenamiento de aguas para el abastecimiento de dicha población.

Las referidas subvenciones serán abonadas con cargo al capítulo 7.º, artículo 3.º del vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación, y las obras se realizarán en un plazo de ocho meses, a partir de la fecha en que sea notificada, y advirtiéndoles que de no efectuarlo en el referido plazo quedarán anuladas y que las obras serán inspeccionadas por el señor Ingeniero de la Corporación, el que emitirá el oportuno informe.

Dejar sobre la Mesa, pendiente de resolución, las demás instancias de otros Ayuntamientos de la provincia, solicitando subvención como ayuda económica para resolver en parte los daños ocasionados por temporales.

Guadalajara 17 de Marzo de 1950.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## Ayuntamientos

### CHECA

Con arreglo al vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del ejército del año 1949, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Benjamín Sanz Gil, hijo de Pablo y de Angela, e ignorándose su paradero del mismo, así como el de sus padres, se le cita para que comparezca en la Alcaldía, en los días

12 y 19, para los actos de rectificación y declaración de soldados, apercibiendo a los familiares si no concurría le pararía el consiguiente perjuicio, siendo declarado prófugo en sesión por este Ayuntamiento.

Checa 17 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Julián Lozano.

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Torrecilla del Ducado, el presupuesto municipal para el año 1950, por quince días.

Campisábalos, Prados Redondos y Villacadima, las cuentas municipales del año 1949, por quince días.

Cañizar, Gualda, Ledanca, Torre del Burgo, Torre de Valdealmendras y Valfermoso de las Monjas, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1949, por quince días.

## Administración del «Boletín Oficial»

### AVISO IMPORTANTE

Aprobado el Presupuesto provincial y Ordenanzas respectivas, correspondientes al año 1950, se hace saber que han sido aumentadas las tarifas de suscripciones y de derechos de inserción de documentos y anuncios, en la forma siguiente:

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

Fuera de la capital:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

### DERECHOS DE INSERCIÓN DE DOCUMENTOS Y ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, hasta diez líneas, 2 pesetas, y excediendo de este número de líneas, 1'50 pesetas.

Por lo que se encarece y recomienda a todos los suscriptores que deseen renovar la suscripción correspondiente al año actual, comuniquen a esta Administración su conformidad **hasta fin del mes corriente**, pues en caso contrario, se les considerará como suscriptores; advirtiéndoles que, de no efectuar el pago, quedan incursos en el artículo 14 de la Ordenanza que determina la exacción por la vía de apremio.

También se pone en conocimiento de todos los suscriptores que han remitido a esta Administración sus giros por la cantidad de 60 pesetas, deberán abonar la diferencia existente de 10 pesetas, con la urgencia posible, como importe total de la suscripción.

Guadalajara 22 de Marzo de 1950.

La Administración.

## Se vende

una aventadora buena, marca MUJICA ARELLANO, con motor o sin él.

Para tratar con Francisco Pérez Taracena, en Yunque de Henares.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL